

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	DESPACHO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	MARIA CATALINA UCROS GOMEZ
2. N° de ítem en el plan de compras:	93141500 – Desarrollo y Servicios Sociales	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	190113 - DESARROLLO DE POLÍTICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA CON ÉNFASIS EN LA APROPIACIÓN DE LOS ESTÁNDARES BÁSICOS... EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE DPTO DEL ATLÁNTICO	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El Atlántico, es un departamento caracterizado por tener una gran riqueza ambiental la cual es concebida como un factor clave para el desarrollo económico, social y ambiental de cada uno de sus municipios. Por esta razón, la preservación de los recursos naturales renovables y el consumo responsable de los mismos es una prioridad para el departamento y un tema de interés en la agenda global, ya que el desarrollo de la política mundial de hoy apunta al desarrollo sostenible de los países basados en 17 objetivos que apuntan al desarrollo económico, social, político y cultural direccionado hacia una visión de acciones encaminadas a la reducción del impacto de la huella de carbono en el mundo.</p> <p>Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) los objetivos de desarrollo sostenible al 2030 adoptados por la asamblea general de los países, son objetivos que buscan “poner fin a la pobreza y el hambre en todo el mundo de aquí a 2030, a combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a proteger los derechos humanos y promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y a garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales”, señalaron los Estados en la resolución. Teniendo en cuenta lo anterior, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados por la Asamblea General de la ONU al 2030 son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fin de la pobreza 2) Hambre cero 3) Salud y bienestar 4) Educación de calidad 5) Igualdad de género 6) Agua limpia y saneamiento 7) Energía asequible y no contaminante 8) Trabajo decente y crecimiento económico 9) Industria, innovación e infraestructura 10) Reducción de las desigualdades 11) Ciudades y comunidades sostenibles 12) Producción y consumo responsables 13) Acción por el clima 	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

- 14) Vida submarina
- 15) Vida de ecosistemas terrestres
- 16) Paz, justicia e instituciones sólidas
- 17) Alianzas para lograr los objetivos

Tal como se muestra en la figura 1:

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030



Fuente: ONU, 2012

Por otro lado, en el contexto nacional, la Política Nacional de Educación Ambiental, existe para imprimir la visión responsable del consumo y preservación de recursos naturales mediante mecanismos que permitan a los ciudadanos comprender las relaciones de los individuos y su entorno para generar conciencia y promover actitudes, valores y respeto por el medio ambiente. (Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA PGAR 2012-2022) por lo que la línea estratégica No. 6 del plan le apunta a programas de implementación y apoyo de planes, acciones de comunicación educativa y divulgación; inclusión de la cultura ambiental a través de la educación ambiental para el fomento de buenas prácticas, el manejo integral de residuos sólidos, peligrosos y domésticos así como residuos por consumo de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), el fortalecimiento de aulas ambientales o bien lo que se conoce como Proyectos Ambientales Escolares, estos más propiamente focalizados a las escuelas y colegios y la educación ambiental para la gestión del riesgo.

El Plan de Desarrollo del Departamento 2020-2023 : Atlántico para la gente” en el punto 6 de diagnóstico en materia de educación ambiental para el departamento, da cuenta que los esfuerzos de desarrollo de una educación ambiental, están liderados por organismos como el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA el cual inició operaciones desde el año 2017 para llevar a cabo la gran tarea de desarrollar directrices departamentales para la implementación de las políticas nacionales sobre el tema de la mano con la Secretaría de Educación y la CRA, fomentando así el desarrollo de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en distintos niveles de desarrollo y apropiación, aunque no todos los CIDEA municipales son operativos y cuentan con planes evidenciados, así mismo, “cuentan con grupos ecológicos, semilleros de investigación y otras acciones ambientales” (Plan de Desarrollo 2020-2023 Atlántico para la Gente, P. 310).

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Entre los objetivos que declara el Plan de Desarrollo del Departamento 2020-2023 se resalta en primer lugar “Conservar, preservar, recuperar y proteger ambientalmente el territorio” y en segundo lugar “Generar conciencia ambiental en los atlanticenses”, objetivos que se encuentran alineados a la línea estratégica ambiental número. 3 “Sostenibilidad Democrática: educación ambiental (conciencia sostenible y bienestar animal).

De igual manera en el artículo 10 del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, se establece que la Secretaría de Educación desarrollará programas de calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial que le apunten a una educación de calidad, por lo que establecieron como una de sus metas, el fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales de educación ambiental en los establecimientos educativos oficiales de la Entidad Territorial Certificada (ETC).

Aunque el Departamento ha hecho esfuerzos por promover la participación de jóvenes en plataforma de juventudes, “muy pocos de esos grupos juveniles a los que pertenece esta población son de objetivo de conciencia ambiental, uno de los principales compromisos adquiridos por el país en los ODS.” Por lo que se justifica la importancia de este proyecto en los municipios de Luruaco, Sabanalarga (corregimiento de La Peña), Repelón y Manatí.

Las consideraciones previstas en el diagnóstico ambiental del Atlántico se enmarcan en los criterios de sostenibilidad y competitividad del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2023 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, el cual contiene uno denominado “Pacto por la Sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo”, cuyo enfoque incluye la gestión para la prevención, el conocimiento y el manejo del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2023)

De igual manera en el eje 3 del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, en el eje 3. Bienestar: “Trabajar por la tranquilidad y la seguridad de la gente” establece como uno de sus pactos, el de la sostenibilidad ambiental. En donde se refleja el direccionamiento del Plan de Desarrollo del Atlántico “hacia el robustecimiento de las condiciones de vida de los atlanticenses en un entorno altamente seguro y ambientalmente sano (...)”

En congruencia con lo planteado anteriormente, de los 22 municipios que conforman el departamento del Atlántico, Luruaco, Sabanalarga (corregimiento de La Peña), Repelón y Manatí, son considerados municipios priorizados, ya que presentan mayor dificultad en temas de concientización y educación en temáticas medioambientales, lo que representa un gran reto para los municipios así como los colegios de fomentar una cultura ambiental y gestión del riesgo que propenda al desarrollo sostenible de los municipios.

Lo anterior, sustentado en la gran problemática que presentan los 4 municipios priorizados en relación con la alta contaminación del Embalse del Guajaro producida por contaminación por residuos sólidos y líquidos, fenómenos naturales (El Niño y la Niña), “problemáticas ambientales no resueltas derivados de la deforestación, desecación de humedales, erosión y sedimentación, y un poco capacidad para sostener medidas de manejo y ordenamiento pesquero, en la ceca del Magdalena, y específicamente en el embalse de El Guajaro, cuya producción de peces apenas permite la producción para la subsistencia local” (García-Alzate, C. 2016) “especies como el bocachico, el blanquillo, y el bagre rayado, que eran especies emblemáticas de río, el canal del Dique y el embalse, actualmente son capturadas esporádicamente” (García-Alzate, C. 2016).

La contaminación en [el Embalse del Guájar se](#) da por la carga de aguas residuales, los vertimientos del desecho de los caños de las fincas cercanas, los vertimientos industriales y la quema de parte de la vegetación para la caza ilegal de animales o para el propio consumo de la población debido a la poca producción de pesca y la disminución de los niveles de agua del embalse.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Según García-Alzate (2016),

El embalse del Guajaro fue construido entre 1964 y 1965 por el INCORA para convertir las antiguas Ciénegas de la Limpia y de El Guajaro en un solo cuerpo de agua. El embalse tiene un área de 16 hectáreas y está conformado por dos represas en tierra: la de Polonia, de 5 km de longitud y la de Villa Rosa de 5.5 km de longitud. En el extremo sureste del embalse, en la abscisa del canal del Dique, se encuentra el caño San Antonio, que desemboca en el canal, donde se instalaron 6 compuertas verticales que atraviesan la represa.

Teniendo en cuenta lo anterior, es una necesidad manifiesta promover aulas abiertas y obras armónicas que sirvan para la educación ambiental de los habitantes del municipio, así como impulsar los proyectos ambientales escolares PRAE enfocados a la preservación de los recursos naturales y la educación ambiental.

Adicionalmente, “la falta de programas de educación a la ciudadanía en instituciones educativas y comunidad para el cuidado del medio ambiente y el manejo del agua, ausencia de una política ambiental, falta de infraestructura en los puntos de toma, así mismo el inadecuado almacenamiento de agua en las viviendas, la no aplicación del comparendo ambiental y desarticulación entre salud y las autoridades ambientales” (Alcaldía Municipal de Luruaco, 2020) agravan el desarrollo de enfermedades asociadas a la exposición de riesgos ambientales.

La contaminación del Embalse del Guájaro amerita una recuperación ambiental y productiva, que debe iniciar por la generación de estrategias pedagógicas en las juventudes, que generen valor en la población afectada, que les permita adquirir conocimiento ambiental, conciencia ecológica, y actitudes verdes; lo que a su vez genere una juventud propositiva, con las habilidades necesarias para la toma de decisiones, la adopción de estrategias y la implementación de medidas que conlleven a cambios en las actitudes de las familias; aspecto indispensable para el desarrollo sostenible comunitario. Ante esta situación, se deben adoptar medidas tendientes a superar las falencias en cuanto a la formación ambiental de las instituciones educativas seleccionadas ubicadas en las poblaciones ribereñas al Embalse del Guájaro, así como la evaluación de los conocimientos y experiencias previas ambientales, y potencializar los proyectos pedagógicos ambientales de innovación e impacto social en la comunidad.

En este sentido, el Departamento del Atlántico mediante la Secretaría de Educación Departamental recibió propuesta por parte de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud Corsalud, para través de la cual se pretende fortalecer procesos de investigación relacionados con el fomento de capacidades, responsabilidad y educación ambiental en siete (07) colegios oficiales de los municipios de Luruaco, La Peña-Sabanalarga, Repelón Y Manatí, pertenecientes al departamento del Atlántico para el desarrollo de programas dirigidos al cuidado de los recursos naturales y ambientales y el fomento de cultura ambiental orientada al desarrollo sostenible, creando espacios de experiencias y de trabajo en equipo desde las escuelas en donde se concientice a estudiantes y docentes sobre la importancia de las áreas naturales para la conservación de la vida propia y así como el fortalecimiento de valores y actitudes que propicien pequeñas actividades que se pueden hacer en casa para contribuir con el bienestar del medio ambiente y el desarrollo de una nueva ética ambiental para la preservación del mismo.

Una vez revisada la mencionada propuesta la misma se encuentra acorde con los objetivos de la Secretaría de Educación Departamental por lo que la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - CORSALUD**-, es la entidad idónea para el desarrollo de este proyecto toda vez que su objeto contempla trabajar por la prestación del servicio educativo y se pueden mencionar entre otras actividades las siguientes:

- Prestación del servicio educativo.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y promoción de procesos de formación y capacitación organizacional. <p>Por lo tanto el Departamento del Atlántico, ha viabilizado el proyecto para aunar esfuerzos conjuntos, mediante un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), el cual será ejecutado en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 355 de la Carta, los cuales dan la posibilidad a las entidades públicas y privadas de celebración de contratos y convenios con recursos, entre otros, de los presupuestos Municipales, con personas privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de adelantar programas y actividades de interés público.</p>
<p>5. Fundamentos jurídicos de la contratación:</p>	<p>Para fundamentar jurídicamente la modalidad de Asociación, a realizarse en el presente caso, debemos tener en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.</p> <p>Que este artículo, hace remisión expresa del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual prevé la posibilidad para que las entidades territoriales celebren con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo, en los siguientes términos:</p> <p>“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia”.</p> <p>De igual forma, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 dispone:</p> <p><i>“Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</i></p> <p><i>Los Convenios de Asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes”.</i></p> <p>La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrata bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.</p> <p>Prevé el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que: <i>“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades</i></p>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p><i>Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".</i></p> <p>El artículo 5 del Decreto 092 de 2017, desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esta razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del decreto 092 de 2017.</p> <p>El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada con ánimo de Lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuanto aporta 30% o más de los recursos requeridos. La entidad Estatal, no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del Plan de Desarrollo.</p> <p>El proceso que el Departamento del Atlántico adelantará se surtirá a través de una alianza que involucre a entidades sin ánimo de lucro, con el fin de aunar esfuerzos para lograr los resultados planteados en el proyecto mediante la suscripción de un Convenio de Asociación con personas jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro, para cumplir funciones estatales, la modalidad para seleccionar la oferta más favorable es el procedimiento previsto en el art. 5 del Decreto 092 de 2017, con el fin de suscribir convenio de asociación.</p> <p>Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - CORSALUD-, -entidad sin ánimo de Lucro- presentó al Departamento del Atlántico propuesta manifestando la entrega de un aporte (30% del valor total del convenio) para destinarlos única y exclusivamente a la ejecución de la propuesta, referente a la ejecución de un programa de atención a población con discapacidad visual del Departamento del Atlántico.</p>
<p>6. Objeto del contrato o convenio (descripción general):</p>	<p>AUNAR ESFUERZOS PARA FOMENTAR CAPACIDADES, RESPONSABILIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN 7 COLEGIOS OFICIALES DE 4 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO (LURUACO, SABANALARGA, REPELÓN Y MANATÍ)</p>
<p>6.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/Actividades:</p>	<p>Objetivo general:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer procesos de formación a maestros y estudiantes relacionados con el fomento de la investigación, capacidades, responsabilidad y educación ambiental en los colegios oficiales de 4 municipios del departamento del Atlántico (Luruaco, Sabanalarga-corregimiento de La Peña, Repelón y Manatí). <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar talleres orientados a la preservación de la naturaleza, el uso responsable de los recursos y prácticas ambientales responsables en las escuelas y hogares. Establecer lineamientos y orientaciones encaminadas al mejoramiento de Proyectos Ambientales Escolares PRAES actuales. Promover prácticas ambientales que contribuyan a la comprensión de la responsabilidad y cultura ambiental frente al uso eficiente de los recursos naturales.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Estructura del Programa:

El Proyecto Colegios Sostenibles está estructurado en cuatro fases, tal como se señalan a continuación:

FASE I. Alistamiento y sensibilización en redes y medios de comunicación.

Esta fase permitirá la sensibilización de la población académica y general de los municipios de Luruaco, Manatí, Repelón y Sabanalarga en el departamento del Atlántico a través de pautas radiales, campaña en redes sociales (Instagram, Facebook, LinkedIn), visita a los 4 municipios priorizados del Departamento del Atlántico para el desarrollo de reuniones preparatorias y reuniones de socialización en los 7 colegios priorizados como lo son: Institución Educativa Palmar De Candelaria (Luruaco), Institución Educativa San Juan De Tocagua (Luruaco), Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora Del Carmen De Péndales (Luruaco), Institución Educativa Agropiscícola De Las Compuertas (Manatí), Institución Educativa Técnico Agropecuaria De Villa Rosa (Repelón), Institución Educativa San Pedro Claver De Cascajal (Sabanalarga), Institución Educativa Técnico De La Peña (Sabanalarga).

FASE II. Implementación de talleres formativos de educación ambiental.

La fase II, está comprendida por un ciclo de talleres de educación ambiental dirigidos a los estudiantes de 10° a 11° de los colegios priorizados de acuerdo con el enfoque de las instituciones direccionados a la conservación de los recursos naturales y a la producción acuícola, así como a su cercanía al Embalse del Guájaro.

Duración: Cada taller será de una sesión, con una duración de 2 horas por cada uno, los cuales se realizarán semanalmente. Para ello dependiendo del número de estudiantes por cada colegio priorizado en los 4 municipios, así como el control sobre el aforo y el número de estudiantes de 10° y 11° de cada colegio priorizado, se organizarán las sesiones por grupos máximo de 20 estudiantes (o más dependiendo de los espacios con los que cuente los colegios para este fin) estos talleres se realizarán dentro de la jornada escolar previo acuerdo con los colegios priorizados. Los beneficiarios de estos talleres y los grupos que se conformarán para la realización de los mismos serán los que se muestran a continuación:

Tabla 2. No. De Grupos de estudiantes por taller

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ESTUDIANTES MATRICULADOS		TOTAL	AFORO MAXIMO	NO DE GRUPOS X TALLER
		10°	11°			
LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA	22	23	45	20	2
LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA	20	14	34	20	2

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES	40	35	75	20	4
SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL	53	49	102	30	3
SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE LA PEÑA	74	78	152	30	5
REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE VILLA ROSA	35	44	79	20	4
MANATI	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS	22	14	36	20	2
TOTAL		266	257	523		22

Fuente: elaboración propia

Los talleres que se realizarán son los siguientes:

Taller 1. Biodiversidad y desarrollo sostenible.

Contenido temático del taller:

- Acuerdos globales para el desarrollo sostenible.
- Marco normativo del desarrollo sostenible.
- Enfoque sistémico del desarrollo sostenible y los ODS en la agenda mundial.
- Biodiversidad y biología de la conservación.
- Hábitos de consumo sostenible: Motor de innovación.

Duración: Cada taller será de una sesión, con una duración de 2 horas por cada uno, los cuales se realizarán semanalmente. Para ello dependiendo del número de estudiantes por cada colegio priorizado en los 4 municipios, así como el control sobre el aforo y el número de estudiantes de 10° y 11° de cada colegio priorizado, se organizarán las sesiones por grupos máximo de 20 estudiantes (o más dependiendo de los espacios con los que cuente los colegios para este fin) estos talleres se realizarán dentro de la jornada escolar previo acuerdo con los colegios priorizados.

Taller 2. Cambios transformativos, una mirada ecológica geolocal.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>Contenido temático del taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Principios ecológicos para la comprensión de la sostenibilidad ambiental. • Impacto del vertimiento de aguas residuales y de la calidad del agua en el Embalse el Guájaro. • Transiciones socio ecológicas hacia la sostenibilidad. • Medidas preventivas y correctivas frente a la contaminación ambiental <p>Duración: Cada taller será de una sesión, con una duración de 2 horas por cada uno, los cuales se realizarán semanalmente. Para ello dependiendo del número de estudiantes por cada colegio priorizado en los 4 municipios, así como el control sobre el aforo y el número de estudiantes de 10° y 11° de cada colegio priorizado, se organizarán las sesiones por grupos máximo de 20 estudiantes (o más dependiendo de los espacios con los que cuente los colegios para este fin) estos talleres se realizarán dentro de la jornada escolar previo acuerdo con los colegios priorizados.</p> <p>Taller 3. Conservación del medio ambiente y uso sustentable de los recursos: agua como fuente de vida.</p> <p>Contenido temático del taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impacto del cambio climático sobre recurso hídrico: caso cuerpos de agua. • Gestión integrada de recursos hídricos y gestión sostenible del agua. • Servicios ecosistémicos provenientes del recurso hídrico. <p>Duración: Cada taller será de una sesión, con una duración de 2 horas por cada uno, los cuales se realizarán semanalmente. Para ello dependiendo del número de estudiantes por cada colegio priorizado en los 4 municipios, así como el control sobre el aforo y el número de estudiantes de 10° y 11° de cada colegio priorizado, se organizarán las sesiones por grupos máximo de 20 estudiantes (o más dependiendo de los espacios con los que cuente los colegios para este fin) estos talleres se realizarán dentro de la jornada escolar previo acuerdo con los colegios priorizados.</p> <p>Taller 4. Gestión integral de residuos, consumo responsable y entorno sostenible.</p> <p>Contenido temático del taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de residuos sólidos. • Saneamiento ambiental. • Buenas prácticas de manejo para la conservación de recursos naturales. <p>Duración: Cada taller será de una sesión, con una duración de 2 horas por cada uno, los cuales se realizarán semanalmente. Para ello dependiendo del número de estudiantes por cada colegio priorizado en los 4 municipios, así como el control sobre el aforo y el número de estudiantes de 10° y 11° de cada colegio priorizado, se organizarán las sesiones por grupos máximo de 20 estudiantes (o más dependiendo de los espacios con los que cuente los colegios para este fin)</p>
--	---

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

estos talleres se realizarán dentro de la jornada escolar previo acuerdo con los colegios priorizados.

Taller 5. Emprendimientos verdes como oportunidad de desarrollo económico e innovación.

Contenido temático del taller:

- Emprendimientos y desarrollo rural.
- Metodología Design Thinking.
- Identificación de productos ecológicos.
- Ecoturismo y economía circular como oportunidad de negocio y generación de empleos verdes.

Duración: Cada taller será de una sesión, con una duración de 2 horas por cada uno, los cuales se realizarán semanalmente. Para ello dependiendo del número de estudiantes por cada colegio priorizado en los 4 municipios, así como el control sobre el aforo y el número de estudiantes de 10° y 11° de cada colegio priorizado, se organizarán las sesiones por grupos máximo de 20 estudiantes (o más dependiendo de los espacios con los que cuente los colegios para este fin) estos talleres se realizarán dentro de la jornada escolar previo acuerdo con los colegios priorizados.

Taller 6. Jornada de orientación vocacional.

Contenido temático del taller:

- La formación y profesionalización en ciencias ambientales.

Duración: Cada taller será de una sesión, con una duración de 2 horas por cada uno, los cuales se realizarán semanalmente. Para ello dependiendo del número de estudiantes por cada colegio priorizado en los 4 municipios, así como el control sobre el aforo y el número de estudiantes de 10° y 11° de cada colegio priorizado, se organizarán las sesiones por grupos máximo de 20 estudiantes (o más dependiendo de los espacios con los que cuente los colegios para este fin) estos talleres se realizarán dentro de la jornada escolar previo acuerdo con los colegios priorizados.

Nota: El programa Colegios Sostenibles otorgará certificación a cada uno de los estudiantes participantes de la formación.

FASE III. Medición de conocimientos y actitudes sobre educación ambiental.

En la ejecución de las actividades planificadas se aplicarán instrumentos para medir los conocimientos en educación ambiental de los estudiantes de 10° a 11° de los colegios priorizados, antes y después de las jornadas de talleres.

FASE IV. Evaluación y acompañamiento docentes para potencializar PRAES.

Esta evaluación y acompañamiento está dirigida específicamente a 35 docentes de los colegios priorizados en donde se seleccionaran máximo 5 docentes por colegio y tiene como objetivo orientar la actualización y potencialización de un (1) PRAES por cada colegio priorizado, por ello se contara con dos jornadas de interacción con un experto, en la primera se abrirá espacio para que los docentes socialicen el estado y avance de los PRAES actuales, con esta información un

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	<p>experto temático realizara una revisión y medición de la estructuración, alcance y diseño metodológico del mismo, y finalmente se abrirá una jornada para que el experto retroalimente e indique el plan de mejoramiento a los docente asignados por cada colegio, tal como se muestra a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión de socialización por parte del docente a cargo de los PRAES en cada colegio (2 horas). • Revisión y medición del estado actual de los PRAES por parte del experto (10 horas independientes) • Reunión de retroalimentación y plan de mejoramiento para el fortalecimiento de los PRAES en los colegios (2 horas). <p>Duración: 14 horas por colegio</p> <p>Nota: El programa Colegios Sostenibles otorgará certificación a cada uno de los docentes participantes de la fase IV de evaluación y acompañamiento.</p>																						
<p>6.2. DESCRIPCIONES TÉCNICAS:</p>	<p>1. DIRIGIDO A</p> <p>La población beneficiada serán 523 estudiantes de 10° a 11° y 35 docentes (máximo 5 docentes por cada colegio) de 7 colegios oficiales priorizados de los municipios de Luruaco, Sabanalarga, Repelón y Manatí, siendo los colegios los enlistados a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="412 1247 1528 1915"> <thead> <tr> <th rowspan="2">MUNICIPIO</th> <th rowspan="2">INSTITUCIÓN</th> <th colspan="2">ESTUDIANTES MATRICULADOS</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>10°</th> <th>11°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LURUACO</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA</td> <td>22</td> <td>23</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>LURUACO</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA</td> <td>20</td> <td>14</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>LURUACO</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES</td> <td>40</td> <td>35</td> <td>75</td> </tr> </tbody> </table>	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ESTUDIANTES MATRICULADOS		TOTAL	10°	11°	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA	22	23	45	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA	20	14	34	LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES	40	35	75
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN			ESTUDIANTES MATRICULADOS			TOTAL																
		10°	11°																				
LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA	22	23	45																			
LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA	20	14	34																			
LURUACO	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES	40	35	75																			

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL	53	49	102
	SABANALARGA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO DE LA PEÑA	74	78	152
	REPELÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA DE VILLA ROSA	35	44	79
	MANATI	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS	22	14	36
	TOTAL		266	257	523
7. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción		
	1	93141500	Desarrollo y servicios sociales		
8. Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del convenio iniciará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y será hasta el 30 de noviembre de 2021. previa suscripción de acta de inicio.				
9. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del convenio será en cuatro municipios no certificados del Departamento del Atlántico, Luruaco, Repelón, Manatí y Sabanalarga.				
10. Obligaciones del Departamento:	<ol style="list-style-type: none"> Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. Realizar la supervisión del convenio. 				
11. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora (las obligaciones generales cambiarán si se trata de	<ol style="list-style-type: none"> Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. Coordinar la ejecución de las actividades establecidas en la propuesta, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. 				

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

<p>contratos interadministrativos, o convenios donde el Departamento aporta recursos:</p>	<p>d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas. j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago.</p>																
<p>12. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:</p>	<p>La CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - CORSALUD-, es una institución de educación superior privada sin ánimo de lucro que fue constituida hace más de 20 años como resultado de un trabajo en equipo con alto espíritu altruista, quienes soñaban con ofrecer a la clase menos favorecida una opción Educativa de Calidad. Durante estos años, la Institución se ha consolidado administrativa, académica y financieramente, lo cual nos ha permitido ofrecer una educación superior de la más alta calidad centrada en la persona, así como poner la experiencia al servicio de la comunidad atlanticense mediante la ejecución de proyectos educativos, sociales y empresariales.</p> <p>Actualmente la Institución se ha consolidado administrativa, académica y financieramente, lo cual les ha permitido ofrecer una educación superior de la más alta calidad centrada en la persona, así como poner la experiencia al servicio de la comunidad Atlanticense mediante la ejecución de proyectos educativos, sociales y empresariales, logrando alcanzar metas de impacto como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de 22 proyectos financiados por entes territoriales. 2. Administración de recursos en efectivo en proyectos por \$4.582.900.000. 3. 3189 estudiantes graduados. 4. 10 programas académicos entre tecnólogos, profesional y especialización. 5. 2 sedes académicas: Barranquilla y Montería. 6. Profesionalización del talento humano radiólogo del Atlántico. <p>De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo.</p> <table border="1" data-bbox="451 1549 1372 1915"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación</td> <td>SI</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI	Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación	SI
DESCRIPCION	CUMPLE																
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	SI																
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	SI																
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	SI																
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	SI																
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	SI																
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	SI																
Dos contratos o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación	SI																

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá							
13. Valor estimado del contrato y/o convenio:	<p>El valor total del proyecto es la suma de: DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$214.285.714,29) MLC.</p> <p>El aporte de la Gobernación del Atlántico corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000), el cual corresponde al 70% del valor total del contrato.</p> <p>El aporte de CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - CORSALUD-, es la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$64.285.714,29) MLC, el cual corresponde al 30% del valor total del proyecto.</p>							
14. Forma de Pago o desembolso:	<p>El Departamento desembolsará el valor total de sus aportes al convenio así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un primer desembolso en calidad de Pago anticipado del 30% una vez entregada las hojas de vida del equipo de trabajo del proyecto y cronograma de actividades. Un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor del aporte del Departamento al proyecto a la entrega del informe de avances del proyecto, al mes de ejecución del convenio. Un desembolso final correspondiente al 20% del valor del aporte del Departamento al proyecto a la entrega del informe técnico final del proyecto y ejecución financiera. <p>Todos los desembolsos deben ir acompañados del acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Convenio, certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, presentación de cuenta de cobro o factura.</p>							
15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	<table border="1"> <tr> <td>NUMERO:</td> <td>202102427</td> </tr> <tr> <td>VALOR:</td> <td>150.000.000</td> </tr> <tr> <td>FECHA:</td> <td>01 de Septiembre de 2021</td> </tr> </table>		NUMERO:	202102427	VALOR:	150.000.000	FECHA:	01 de Septiembre de 2021
NUMERO:	202102427							
VALOR:	150.000.000							
FECHA:	01 de Septiembre de 2021							
16. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):	Nombre del Funcionario:	MARIBEL CASTRO FLOREZ						
	Identificación del Funcionario:	32873423						
	Cargo del funcionario:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO EDUCATIVO						
	Código:	045						
	Grado:	05						
	Dependencia:	Secretaría de Educación						
17. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10%	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	10%	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio			X	SI	10%	Igual plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Seguro de responsabilidad civil.		X		SI	200 SMLLV	Plazo del contrato

18. Plazo de liquidación del contrato/Convenio

El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los 4 meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la GOBERNACION, en los términos establecidos en ley.

FIRMAS Y APROBACIONES

Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2021
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de Despacho)	NOMBRE:	MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	FECHA:	SEPTIEMBRE DE 2021
	FIRMA:	

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)	ASIGNACION DEL RIESGO (6)	CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)	PORCENTAJE DE RIESGO A	REFERENCIA TENER EN	RIESGO PONDERADO EN (%)
-----------	-----------------------------	---------------------------	--	------------------------	---------------------	-------------------------

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

					PROBABILIDAD (10)				ASUMIR (18)	CUENTA (17)	PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
	DESCRIPCIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	EVALUADA (11)	VALORADO EN PORCENTAJE (12)	MAGNITUD (13)				
							EVALUADA (14)	VALORADO EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en los descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del	14,50

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio									evento presentado	
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00	
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	
	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos y soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Devolver todos los productos y elementos defectuosos que no cumplan con las especificaciones y normas	Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00